

ACTA 10

Reunión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales el día Viernes 05 de junio de 2015 a las 9:45 a.m. Asistentes: Prof. Darío A. Garay Jerez Decano, **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Prof. Jorge Durán (Secretario), Prof. Hirma Ramírez, Prof. Prof. Ceres Boada, Prof. Delfina Trinca, Prof. Lilian Bracamonte, Prof. Rubén Hernández. **DIRECTORES:** Prof. Sari Mohali, Prof. José Suniaga, Prof. Néstor Gutiérrez, Prof. Julio Quintero, Prof. Juan Carlos Rivero, Prof. María Belkis Durán. **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Br. Eucaris Avendaño. **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ing. For. Víctor Ramírez Prato. **1. INFORME DEL DECANO:**

1.1 Se dio el derecho de palabra al Consejo Comunal Santa María Norte representado Por el Prof. Wilmer Olivares, la Ing. María Beatriz Hernández y la señora Celsa Quintero. El Prof. Wilmer Olivares hizo la exposición de la situación en el Amparo y Santa María, mediante presentación en power point de estas áreas en cuanto a su riesgo y vulnerabilidad (Zona ARU-2) y la denuncia presentada ante la fiscalía el 31-03-2014. También informó que en fecha 14-04-2014 habían quemado el cerro Santa maría con afectación a la fauna de ese sitio (pájaros de diferentes especies). El Consejo Comunal requiere de la colaboración de la Facultad y de la Universidad de Los Andes en lo atinente a un “Estudio y formulación de criterios sobre la protección del bosque Santa María que permita dar respuesta de oficio de manera asertiva, técnica y universitaria”. También proyectos de labor social (UDO) en el Amparo y proyectos comunitarios. Seguridad mediante un cercado. Se abrió el derecho de palabra y los miembros de Consejo de Facultad hicieron las preguntas pertinentes a la situación a los miembros del Consejo Comunal y en particular al Prof. Wilmer Olivares.

DECISIÓN: Se nombra una Comisión integrada por el Director del INDEFOR y por el Director del Instituto de Geografía y Recursos Naturales, con el objetivo de establecer un esquema de trabajo que permita elaborar una opinión técnica sobre los problemas ambientales que se pudieran estar presentando en la zona. Que se contemple la ejecución de estudios de pasantías, tesis, servicio comunitario, etc., que facilite la labor de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales y de la Universidad de Los Andes en general. El Deanato de la Facultad brindará el apoyo institucional a la Comisión. **1.2** Comunicación Nro. D-ETSF-112/15 de fecha 03-06-2015 suscrita por la Directora de la ETSUFOR remitiendo el informe de avance del proceso de rediseño curricular de la Escuela Técnica Superior Forestal, basado en competencias, avalado por la Coordinadora de la Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. El informe contiene las funciones (diagnóstico, planificación, ejecución, coordinación y evaluación) con sus sub-funciones, ocho (8) competencias generales y cinco (5) áreas de desempeño. Las competencias fueron clasificadas según su dominio en cognitivas, psicomotoras, y afectivas. Asimismo, se presenta el perfil profesional para el Técnico Superior Universitario Forestal. Este trabajo de avance del rediseño curricular fue presentado en la asamblea realizada en ETSUFOR donde participaron profesores, estudiantes y personal ATO para su validación. La asamblea por unanimidad aprobó la validación de las competencias específicas y sus dominios, además del perfil del egresado de la carrera de Técnico Superior Forestal Universitario. Este hecho fue

registrado en Acta y validado con la firma de los asistentes en planillas anexas a la misma.

DECISIÓN: En cuenta. El Consejo de Facultad queda informado del estado de avance del rediseño curricular de la carrera del Técnico Superior Universitario Forestal de la Escuela Técnica Superior Forestal (ETSUFOR), por parte de la Comisión Curricular de la ETSUFOR y en respuesta al mandato del Consejo Universitario y los incentiva a continuar en el proceso del rediseño curricular felicitándolos por la dedicación y el esfuerzo académico demostrado para lograr los objetivos propuestos para la carrera de Técnico Superior Universitario Forestal.

1.3 Comunicación Nro. DIIAP 206/2015 de fecha 04-06-2015 del Director-Presidente del Consejo Técnico del IIAP sobre el Concurso de Oposición en el Área de Producción Animal, remitiendo programa, profesores del área de conocimiento, y Representante del IIAP como Jurado: Prof. José Suniaga.

DECISIÓN: El Consejo de Facultad designa por unanimidad como su representante al Prof. Jairo Morales del NURR. Aprobado el Programa y listado de Profesores. Tramitar al Consejo Universitario.

2. APROBACIÓN DE ACTAS: Reunión ordinaria Nro. 06 de fecha 24-04-2015: Aprobada. Reunión extraordinaria Nro. 07 de fecha 29-04-2015: Aprobada.

DISTRIBUCIÓN ACTAS: Ninguna.

COMUNICACIONES: Puntos solicitados de la agenda: (3.2), (3.5), (3.7), (3.15), (3.16), (3.19), (3.25) y (3.27). Todos los demás puntos no solicitados quedan aprobados como tales.

RECTORADO: 3.1 Comunicación Nro. CR-126.2015 de fecha 22-05-2015, suscrita por la Prof. Astrid Uzcátegui, Coordinadora General del Rectorado, **solicitando un derecho de palabra** ante el Consejo de Facultad, con la finalidad de tratar asuntos inherentes a la Ley de Infogobierno y las implicaciones para la Universidad.

DECISIÓN: Aprobado derecho de palabra para el Consejo de Facultad de fecha 19 de junio de 2015. Informar a la Coordinadora General del Rectorado.

CONSEJO UNIVERSITARIO: 3.2 Comunicación Nro. CU-1152/15 Circular de fecha 18-05-2015, suscrita por el Secretario de la Universidad de Los Andes, relacionada al sistema operativo GNU, el cual es patrocinado por la Free Software Foundation, y es un sistema de software libre porque quienes lo utilizan tienen la libertad de ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software. Al software libre se le aplica el principio del conocimiento libre definido en el artículo 5.4 de la Ley de Infogobierno, según el cual el conocimiento libre “es todo aquel conocimiento que puede ser aprendido, aplicado, enseñado y compartido libremente y sin restricciones, pudiendo ser utilizado para la resolución de problemas o como punto de partida para la generación de nuevos conocimientos”. Los órganos y entes del Poder Público (incluye a las universidades públicas) estaban obligados por la Ley de Infogobierno a registrar ante la Comisión de Tecnología e Información, los programas informáticos que estaban usando o poseyeran, así como las licencias y demás documentación asociada (disposición transitoria primera), en el plazo de 90 días a partir del 17 de octubre de 2014, plazo que se venció el 17 de enero de 2015. En caso de que para el momento de entrada en vigencia de la ley contaran con tecnologías de información que no cumplieran con lo establecido, deberían presentar ante la Comisión Nacional de Tecnología e Información un plan institucional de adaptación o migración de las tecnologías de información para su aprobación (disposición transitoria tercera) en el plazo de 10 meses siguientes, estos es hasta el 17 de agosto de 2015. Las sanciones para las dos infracciones anteriores son de multa entre cincuenta y quinientas Unidades Tributarias. La sanción será de inhabilitación para el funcionario que “adquiera un

software privativo sin haber sido autorizado expresamente por la autoridad competente”, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan. **En tal sentido, el Consejo Universitario aprobó por unanimidad, oficiar a los Decanos, Vicerrectores, Directores y Coordinador General de los Consejos de Facultad y Núcleos y a los Directores de las dependencias centrales, sobre el alcance de la Ley de Infogobierno y solicitarle que realicen de inmediato el inventario de software propietario y no propietario, para que la comisión designada, según Resolución CU-1150/15, de la presente fecha, coordinada por la Prof. Astrid Uzcátegui, Coordinadora del Rectorado, solicite los permisos correspondientes. DECISIÓN:** Se leyó la comunicación. En cuenta. El Consejo de Facultad fue informado por el Decano que la Prof. Mary Alexandra Arias estaba a cargo de realizar el inventario del software propietario y no propietario de la Facultad. **ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL: 3.3** Comunicación Nro. OC-0039/2015 de fecha 22-05-2015, suscrita por el Jefe del Departamento de Ordenación de Cuencas, informando que en reunión del Departamento de Ordenación de Cuencas, de fecha 28-04-2015, conoció comunicación 503-01/385 de fecha 25-03-2015, relacionada a la solicitud de estudio e informe según Resolución CU-0548/15 de fecha 16-03-2015, sobre la situación de gravísima intervención ilegal del Parque Metropolitano Albarregas (ABRAE) a la altura del Puente sobre el río Albarregas, ubicado en el enlace vial entre la Av. Andrés Bello (Parque Acuario) y Av. Las Américas (Sub Estación Mérida 2 Cadela). El Consejo del Departamento decidió nombrar una Comisión integrada por los Profs. Pedro Trejo (Coordinador), Sergio Cañizares, Ramón Arturo Osorio, Raúl Vidal y Elvira Moreno, para hacer la visita técnica al sector afectado y elaborar el informe técnico. **DECISIÓN:** En cuenta. **3.4** Comunicación Nro. AF-05-01 de fecha 02-06-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció comunicación DBCB-428-01/3545 del Jefe del Departamento de Botánica y Ciencias Básicas, relacionada a la **solicitud de permiso de la Prof. Susana Rodríguez**, C.I. 18.810.040, para viajar a la ciudad de Cusco – Perú, con la finalidad de asistir a un evento deportivo **“3er Encuentro Internacional de Montañismo y Escalada”** del 22 de junio al 12 de julio de 2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.5** Comunicación Nro. AF-05-04 de fecha 02-06-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció comunicación DMB-38-15 de la Jefe del Departamento de Manejo de Bosques, relacionada a la **Renovación de Contrato de la Prof. Norqui Peña**, C.I. 15.921.211, en su condición de Instructor a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento de Manejo de Bosques de la Escuela de Ingeniería Forestal, correspondiente al lapso del 01-01-2015 al 31-12-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). Enviar comunicación al Departamento de Manejo de Cuencas que debe hacer la solicitud del llamado a Concurso de Oposición de Instructor a Dedicación Exclusiva en esta área de conocimiento ya que la Prof. Norqui Peña cumple con el tiempo requerido de contratación como Instructora a dedicación exclusiva y el concurso podría ser tramitado en el 3ra llamado de este año. **3.6** Comunicación Nro. AF-05-05 de fecha 02-06-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, relacionada a la **designación de la Prof. Yolanda Molina García**, C.I. 5.582.182, como **Coordinadora de la Comisión Curricular de la Escuela de Ingeniería Forestal**, a partir del 02-06-2015. **DECISIÓN:**

Aprobado. Tramitar a la Coordinación de Comisión Curricular de la Facultad. **3.7** Comunicación Nro. AF-06-01 de fecha 02-06-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció comunicación DMB-39-15 de la Jefe del Departamento de Manejo de Bosques, relacionada a la **designación de la Prof. Ana Yajaira Moret**, C.I. 8.075.883, como **Representante del Departamento** para integrar el Jurado del Concurso de Oposición en el Área de Biometría Forestal, adscrito al Departamento de Manejo de Bosques de la Escuela de Ingeniería Forestal, para optar a un cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva. **DECISIÓN:** Se designa al Prof. Mariano Durán como Representante del Consejo de Facultad para el Concurso de Oposición en el área de Biometría Forestal. Tramitar al Consejo Universitario. **3.8** Comunicación Nro. 01-106 de fecha 02-06-2015, suscrita por el Director de la Escuela de Ingeniería Forestal y Coordinador de la Comisión Curricular de la Escuela de Ingeniería Forestal, solicitando un **derecho de palabra para el Consejo del día viernes 05 de junio de 2015**, con la finalidad de informar sobre los avances de la actualización Curricular de la Escuela de Ingeniería Forestal. **DECISIÓN:** Aprobado derecho de palabra para el Consejo de Facultad de fecha 19-06-2015. Informar al Director de la Escuela de Ingeniería Forestal. **ESCUELA DE GEOGRAFÍA:** **3.9** Comunicación Nro. EG-D-118/2015 de fecha 25-05-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Geografía, informando que conoció comunicación D.C.153/2015 del Jefe del Departamento de Cartografía, Métodos y Técnicas **solicitando el llamado a Concurso de Oposición** para un cargo de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el **área de “Cartografía, Básica, Temática y Ayudada por el Computador”**, para sustituir al Prof. Hernán Zamora quien renunció. Se anexa certificación presupuestaria, según comunicación DPP-0746.15 de fecha 24-04-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a Secretaría. **3.10** Comunicación Nro. EG-D-120/2015 de fecha 25-05-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Geografía, informando que conoció comunicación D.C.162/2015 del Jefe del Departamento de Cartografía, Métodos y Técnicas, relacionada a la **solicitud de permiso del Prof. Jahn Franklin Leal**, C.I. 14.599.503, para asistir como ponente en el I Congreso de Investigación e Innovación UPTOS “Clodosbaldo Russián 2015”, con los temas titulados “Propuestas de apoyo para la enseñanza de la matemática a través de plataformas tecnológicas” y “Estructuras de decisión Multiagentes”, en la ciudad de Cumaná, durante los días del 18 al 21 de mayo de 2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **3.11** Comunicación Nro. EG-D-121/2015 de fecha 25-05-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo de Escuela de Geografía, informando que conoció comunicación D.C.164/2015 del Jefe del Departamento de Cartografía, Métodos y Técnicas, relacionada a la **solicitud de permiso de la Prof. Elba M. Mora de P.**, C.I. 9.108.495, para viajar a la ciudad de Barranquilla, Colombia, para atender asuntos familiares durante los días del 07 al 17 de junio de 2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **INSTITUTO DE GEOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES:** **3.12** Comunicación Nro. I.G.D.70/2015 de fecha 25-05-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo Técnico del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, informando que conoció comunicación D.G.H. 087/2015 del Jefe del Departamento de Geografía Humana, relacionada a la **solicitud de permiso del Prof. Esdduar Salazar**, C.I. 12.092.980, para viajar a la ciudad de Caracas

desde el 06 al 08 de mayo de 2015, para atender asuntos relacionados a la causa en los tribunales que lleva en procura y salvaguarda de su hija Daniela Salazar. Asimismo, del 26 al 28 de mayo de 2015 para asistir a la audiencia formal ante el tribunal 3ro. de Protección del Niño, Niña y Adolescente en la ciudad de Caracas. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **3.13** Comunicación Nro. I.G.D.74/2015 de fecha 01-06-2015, suscrita por el Director del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, relacionada al **Informe de Actividades** presentado por la **Prof. María A. Salas B.**, C.I. 13.577.782, desarrolladas durante su primer semestre del Doctorado en Estudios Políticos, cursados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, correspondiente al período del 07-11-2014 al 07-05-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.14** Comunicación Nro. I.G.D.75/2015 de fecha 01-06-2015, suscrita por el Director del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, relacionada al **Plan de Formación** a ser cumplido por el Instructor **Geóg. Luis Francisco Balza Moreno**, C.I. 19.898.031, quien ingresó como personal docente y de investigación por concurso de oposición en el área de Población y Ocupación del Territorio, a partir del 04 de mayo de 2015, bajo la tutoría de la Prof. Nubis Pulido. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la DAP. **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO FORESTAL (INDEFOR): 3.15** Comunicación Nro. 288-15 de fecha 29-05-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo Directivo de INDEFOR, relacionada a la solicitud de **permiso no remunerado del Prof. Néstor Gutiérrez**, C.I. 11.957.584, a partir del 14 de septiembre de 2015, por un período de un año, en un todo de acuerdo con los artículos 142 y 149 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). Se deberá informar al Departamento de Bosques sobre esta solicitud del Prof. Néstor Gutiérrez, para su conocimiento y fines académicos (docencia). **3.16** Comunicación Nro. 289-15 de fecha 29-05-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo Directivo del INDEFOR, relacionada a la **solicitud de permiso de la Prof. Leyre Escalante**, C.I. 18.796.589, para realizar viaje fuera del país durante el período del 18 de mayo al 01 de junio de 2015, para atender asuntos personales. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). Se debe informar al Departamento de Bosques sobre esta solicitud de la Prof. Leyre Escalante, para su conocimiento y fines académicos (docencia). **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS: 3.17** Comunicación Nro. DIIAP-181/2015 de fecha 13-05-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, informando que conoció la carga académica del Prof. Geomar Seijas Pedroza, C.I. 16.380.768, donde incluye además de docencia, investigación y extensión, un curso en el Programa de Actualización Docente (PAD) y su participación como Coordinador de la Línea de Producción Animal y por consiguiente, integrante en el Consejo Técnico del Instituto, por lo que solicitan el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva para el año 2015. **DECISIÓN:** Aprobado, sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.18** Comunicación Nro. DIIAP-199/2015 de fecha 13-05-2015, suscrita por el Director-Presidente del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, informando que conoció la comunicación s/n suscrita por el Prof. Geomar Seijas, Coordinador de la Línea de Producción Animal, en la cual solicita la aprobación del

programa tentativo de las **VII Jornadas de Rumiantes: Manejo Sanitario. Toma y envío de muestras al laboratorio**, que se tiene programado realizar los días 07 al 09 de octubre de 2015, por lo que solicita el aval correspondiente. **DECISIÓN:** Aprobado Aval para la realización de las VII Jornadas de Rumiantes. Informar al IIAP. **SOLICITUD DE PROFESORES: 3.19** Comunicación s/n de fecha 25-05-2015, suscrita por la Coordinadora del Jurado designado por el Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales en su reunión ordinaria celebrada el 08 de mayo de 2015 para evaluar la credencial de mérito presentada por el **Prof. Gustavo A. Páez S.**, C.I. 14.456.019 para su **ascenso a la categoría de Profesor Agregado**, en un todo de acuerdo a lo pautado en el artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, anexando **Veredicto**. **DECISIÓN:** Aprobado Veredicto para el ascenso del Prof. Gustavo A. Páez a la categoría de Profesor Agregado a partir del 17-06-2015. Tramitar al Consejo Universitario (DAP). **3.20** Comunicación s/n de fecha 28-05-2015, suscrita por el **Jurado del Concurso de Oposición del Área Procesamiento Mecánico**, correspondiente a las asignaturas Aserrado y Labrado Mecanizado y Principios de Máquinas y Equipos, del Departamento de Tecnología de Productos Forestales de la Escuela e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, remitiendo aviso participación de la realización de la Prueba de CREDENCIALES para el día jueves 04 de junio de 2015 a las 8:00 a.m. en el Salón de Usos Múltiples del LABONAC, en un todo de acuerdo a la Resolución Nro. CU-1146/15 de fecha 18-05-2015. **DECISIÓN:** En cuenta. **SOLICITUD DE ESTUDIANTES: 3.21** Solicitud de fecha 25-05-2015 del **Br. Rafael Eduardo Briceño Collazo**, C.I. 24.111.940 de **Recuperación de Cupo** para el semestre U.2015 de la Escuela de Ingeniería Forestal. **DECISIÓN:** Aprobado Recuperación de Cupo a través de OFAE, para lo cual deberá presentar la prueba de selección. Tramitar a la OFAE. **3.22** Solicitud de fecha 26-05-2015 del **Br. José Leonardo Muñoz Alarcón**, C.I. 23.722.642 de **Diferimiento de Inicio de Clases** en la Escuela de Ingeniería Forestal, para el año lectivo U-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.23** Solicitud de fecha 27-05-2015 del **Br. Adrian Alfredo Duque Salazar**, C.I. 20.288.013 de **Diferimiento de Inicio de Clases** en la Escuela de Ingeniería Forestal para el año lectivo U-2015. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a OCRE, ORE, Dirección de Escuela. **3.24** Solicitud de fecha 27-05-2015 de la **Br. Ana Laura Rivero Rodríguez**, C.I. 16.444.434 de **Recuperación de Cupo** en la Escuela Técnica Superior Forestal, para el semestre B-2015. **DECISIÓN:** Aprobado Recuperación de Cupo a través de OFAE, para lo cual deberá presentar la prueba de selección. Tramitar a la OFAE. **3.25** Solicitud de fecha 29-05-2015 de la **Br. Yuleidi Carolina Marzola Rojas**, C.I. 26.052.177 de **Ratificación de Admisión y Autorización de Matriculación** en la Escuela de Ingeniería Forestal para el año lectivo U-2015. **DECISIÓN:** La Br. Yuleidi Carolina Mamzola Rojas, C.I. 26.052.177 se dirija directamente a OFAE, ya que fue asignada por OPSU para su solicitud de ratificación de admisión y autorización de matriculación en la Escuela de Ingeniería Forestal. Comunicarlo a la solicitante. **3.26** Comunicación s/n de fecha 01-06-2015, suscrita por la **Br. Abieliz Ugas**, C.I. 21.069.820, **solicitando Aval** para realizar su pasantía en Hidrocapital, Caracas, requisito para una beca a través de Codepre. **DECISIÓN:** Aprobado. Tramitar a la Codepre. **BOMBEROS FORESTALES: 3.27** Comunicación s/n de fecha 16-04-2015, suscrita por los Bomberos Forestales, solicitando préstamo de un aula de clases para los meses mayo, junio y

julio, los días miércoles de 6:00 pm a 9:00 pm; sábado y domingo de 8:00 am a 6:00 pm, para la capacitación y formación de aspirantes a bomberos forestales. **DECISIÓN:** aprobado. Coordinar con Vigilancia el acceso a la Facultad (listado, etc.), no habiendo más que tratar, la reunión finalizó a las 12:50 p.m.

APROBADA EL DÍA: _____

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE